



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00922013- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2024-584-E-UNC-DEC#FCE dictada con fecha 2 de diciembre de 2024 en la 17ª Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, se consignó de manera errónea la Universidad de origen de una de las integrantes suplentes propuestas para el Comité Evaluador N° 2 del Área Estadística y Matemática;

Que, por tratarse de un defecto de forma en la confección del instrumento administrativo, corresponde efectuar la rectificación pertinente, para reflejar debidamente la decisión del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar, en su parte pertinente, el artículo 1º de la RHCD-2024-584-E-UNC-DEC#FCE, como se indica seguidamente:

*Comité Evaluador N° 2*  
*Suplentes 1*

*Donde dice: "...Mgtr. Silvia Inés Padro (UNRC)..."*

*Debe decir: "...Mgtr. Silvia Inés Padro (UNER)..."*

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

